



SECRETARIA SECRETARIAL, septiembre 22 de 2021.

Informo al señor Juez que la parte dentro del presente proceso, el cual su expediente se encuentra físico y archivado, allegaron memorial digital mediante el cual la señora Olga Nelcy Hernández de Ciro otorga poder al abogado William Giovanni Gallego Ramírez, quien se identifica con cédula de ciudadanía 9.976.728, para que la represente en el presente juicio; asimismo, el referido togado solicita que le sea compartido el link del expediente. (ver anexo 01, Cuaderno digital)

Asimismo, comunico que el presente proceso fue terminado por haber operado la figura del desistimiento tácito, mediante auto de calenda 24 de septiembre de 2018; en tal virtud, se libró el oficio No. 3817, para comunicar la cancelación de la medida de embargo de sobre el vehículo, el cual no fue retirado por la parte interesada.

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso: 17001 - 40 - 03 - 009 - 2018 - 00269 - 00

MANIZALES (CALDAS) - Juzgado Municipal - Civil

Información Principal: Sujetos | Secretaría | Despacho | Finalización

DEMANDANTE: JOSE FLORENTINO - HERNANDEZ VASQUEZ Cédula: 10286731

DEMANDADO: N.N. Cédula: SD0000000045884

Area: 0003 - Civil

Tipo de Proceso: 3006 - De Ejecución

Clase de Proceso: 3056 - Ejecutivo Singular

Subclase: 3053 - Por sumas de dinero

Tipo de Recurso: 0000 - Sin Tipo de Recurso

Fecha: 27/04/2018

Hora: 09:01

Ubicación: Secretaria

En: 0001 - Primera Instancia

Actuaciones por las que ha pasado

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	C
✓ Archivo definitivo	11/10/2018				1
✓ Fijación estado	24/09/2018	25/09/...	25/09/...	10	1
✓ Auto termina proceso por desist...	24/09/2018			10	1
✓ Fijación estado	2/08/2018	3/08/2...	3/08/2...	9	1
✓ Auto requiere parte	2/08/2018			9	1
✓ Fijación estado	29/05/2018	29/05/...	29/05/...		1
✓ Auto de trámite	29/05/2018				1
✓ Fijación estado	8/05/2018	9/05/2...	9/05/2...		1
✓ Auto libra mandamiento ejecutivo	8/05/2018				1

Además, informo que no se encuentra embargado el remanente.

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2018-00269

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se ordena incorporar al presente expediente, contentivo del proceso ejecutivo, que promovió el abogado **José Florentino Hernández Vásquez** contra de la señora **Olga Nelsy Hernández**, el poder rubricado por la ejecutada, mediante el cual le confiere poder al abogado William Giovanni Gallego Ramírez, identificado con cedula N° 9.976.728 y T.P. 339.362 del C.S de la J, para que le represente judicialmente en este proceso.



Por ser procedente a ello se ACCEDE, por tanto, se le reconoce personería procesal al abogado William Giovanni Gallego Ramírez, identificado con cedula N° 9.976.728 y T.P. 339.362 del C.S de la J para que actúe como apoderado judicial de la demandada.

Se hace claridad que dicho proceso se encuentra archivado, en virtud a su terminación por desistimiento tácito.

Ahora, en cuanto a la solicitud atinente a que se le remita el link de acceso al expediente, se le hace saber al togado que conforme lo indicado en la constancia secretarial, el expediente del presente proceso se encuentra físico, de ahí que, previa cancelación del respectivo arancel judicial por el desarchivo del expediente, se accede a autorizar al memorialista para que acuda al Despacho, y allí pueda verificar las actuaciones surtidas el expediente físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

AY

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b52e28f12d7b259d3d144080b4e6e44b3b0f08f70dd54e132fcb3ad4600aa2**

Documento generado en 23/09/2021 12:04:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>